

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

**8954**

*Resolución de rectificación de la resolución de la vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial por la que se convocan, para el año 2017, subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana*

La vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial, el día 7 de agosto de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

#### “ Antecedentes

El 6 de mayo de 2017 se publicó en el BOIB núm. 54 la resolución, de día 27 de abril de 2017, en virtud de la cual la vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial convocaba las subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana para el año 2017.

Se ha detectado un error en relación con una aplicación presupuestaria.

#### Fundamentos

1. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. Apartado 3.b. de bases de ejecución del Consorci Serra de Tramuntana para el año 2017, respecto a la competencia de la vicepresidenta del Consorci para dictar esta resolución.

Por todo lo que se ha expuesto, la vicepresidenta del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial dicta la siguiente

#### Resolución

1. Rectificar el punto segundo de la convocatoria pública de subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana para el año 2017, publicada el día 6 de mayo de 2017 en el BOIB núm. 54, en el sentido siguiente:

Dónde dice:

“2. Autorizar el gasto que se deriva de la convocatoria pública de subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Sierra de Tramuntana para el año 2017, por un importe total de ochocientos siete mil setecientos veinticuatro euros con ocho céntimos (807.724'08 euros) y con cargo al documento contable RC núm. 220170000078, los cuales se distribuirán de la forma siguiente:

1. Cuatrocientos tres mil ochocientos sesenta y dos euros con cuatro céntimos (403.862,04 euros) irán destinados a los ayuntamientos. Esta cuantía se imputa a las siguientes aplicaciones presupuestarias y a los siguientes proyectos:

- a. 230.000'00 euros se imputan a la aplicación presupuestaria 00.33615.76200 del presupuesto de gastos del Consorci Serra de Tramuntana para el año 2017.
- b. 163.861'76 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 76280 y al proyecto de inversión con financiamiento afectado 2016 2 33615 1.
- c. 6.842'88 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 77790 y al proyecto de inversión con



financiamiento afectado 2015 2 33615 1.

d. 3.157'40 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 76290 y al proyecto de inversión con financiamiento afectado 2015 2 33615 1.

2. Cuatrocientos tres mil ochocientos sesenta y dos euros con cuatro céntimos (403.862,04 euros) irán destinados a particulares y entidades sin ánimo de lucro. Esta cuantía se imputa a las siguientes aplicaciones presupuestarias y a los siguientes proyectos presupuestarios:

a. 330.000'00 euros se imputan a la aplicación presupuestaria 00.33615.78900 del presupuesto de gastos del Consorci Serra de Tramuntana para el año 2017.

b. 73.861'49 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 78990 y al proyecto de inversión con financiamiento afectado 2014 2 179 6.

c. 0'55 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 78990 y al proyecto 2015 2 33615 1.”

Tiene que decir:

“2. Autorizar el gasto que se deriva de la convocatoria pública de subvenciones para la recuperación de elementos etnológicos y arquitectónicos con valores patrimoniales, para la recuperación del paisaje agrícola y su entorno y de los espacios agrícolas y/o forestales de titularidad municipal, que estén situados dentro del ámbito territorial de la Serra de Tramuntana para el año 2017, por un importe total de ochocientos siete mil setecientos veinticuatro euros con ocho céntimos (807.724'08 euros) y con cargo al documento contable RC núm. 220170000078, los cuales se distribuirán de la forma siguiente:

1. Cuatrocientos tres mil ochocientos sesenta y dos euros con cuatro céntimos (403.862,04 euros) irán destinados a los ayuntamientos. Esta cuantía se imputa a las siguientes aplicaciones presupuestarias y a los siguientes proyectos:

a. 230.000'00 euros se imputan a la aplicación presupuestaria 00.33615.76200 del presupuesto de gastos del Consorci Serra de Tramuntana para el año 2017.

b. 163.861'76 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 76280 y al proyecto de inversión con financiamiento afectado 2016 2 33615 1.

c. 6.842'88 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 **77990** y al proyecto de inversión con financiamiento afectado 2015 2 33615 1.

d. 3.157'40 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 76290 y al proyecto de inversión con financiamiento afectado 2015 2 33615 1.

2. Cuatrocientos tres mil ochocientos sesenta y dos euros con cuatro céntimos (403.862,04 euros) irán destinados a particulares y entidades sin ánimo de lucro. Esta cuantía se imputa a las siguientes aplicaciones presupuestarias y a los siguientes proyectos presupuestarios:

a. 330.000'00 euros se imputan a la aplicación presupuestaria 00.33615.78900 del presupuesto de gastos del Consorci Serra de Tramuntana para el año 2017.

b. 73.861'49 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 78990 y al proyecto de inversión con financiamiento afectado 2014 2 179 6.

c. 0'55 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 00 33615 78990 y al proyecto 2015 2 33615 1.”

2. Notificar esta resolución a la Intervención Delegada, a la Unidad de Gestión Económica y al BOIB.”

Palma, 8 de agosto de 2017

**El secretario del Consorci Serra de  
Tramuntana Patrimoni Mundial**  
(por delegación, BOIB núm. 165 de 29 de noviembre de 2013)  
Antonio Benlloch Ramada

